



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Cultura y  
Deporte**

**Ordenación e Innovación  
Educativa**

Marqués de Murrieta 76, 1ª planta  
26071 Logroño  
Teléfono: 941291664  
Fax: 941 203566  
e.mail: crie@larioja.org

**Centro Riojano de  
Innovación Educativa**

## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE UTILIZACIÓN DIDÁCTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA RIOJA**

**CURSO 2010/2011.**

El Centro Riojano de Innovación Educativa (C.R.I.E.), dependiente de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, creado mediante Decreto 6/2006, de 3 de noviembre, tiene como una de sus finalidades fomentar el desarrollo de acciones innovadoras que redunden en la mejora de la calidad educativa y difundir posteriormente estas acciones.

En esta misma línea, entre las finalidades del sistema educativo español, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se encuentra la de preparar a los alumnos para participar activamente en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Este mismo artículo establece en el punto 2, la atención prioritaria que los poderes públicos prestarán al fomento de la lectura como factor que favorece la calidad de la enseñanza.

En la consecución de tales fines, la utilización de medios de comunicación juega un papel relevante, favorece el conocimiento de la realidad circundante y fomenta la convivencia, el espíritu crítico y el pluralismo. Por esta razón, **el C.R.I.E. realiza la presente convocatoria de Proyectos de Utilización Didáctica de Medios de Comunicación Social en Centros Educativos.**

El objetivo fundamental de esta convocatoria es sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de los medios de comunicación social como recurso didáctico para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.

El C.R.I.E. va a destinar para financiar estos proyectos un máximo de 20.000 €.

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección de los Proyectos de Utilización Didáctica de Medios de Comunicación Social en Centros Educativos para el curso 2010/2011, son las siguientes:

### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar centros educativos que deseen desarrollar un Proyecto de Utilización Didáctica de Medios de Comunicación Social proporcionándoles recursos y asesoramiento hasta un importe máximo de 2.500 € a cada centro, a la vez que se reconoce, en horas de formación, la participación de los docentes que los lleven a cabo.

### **SEGUNDA.- Destinatarios**

Pueden participar en esta convocatoria los centros educativos públicos y concertados de niveles anteriores a la Universidad que estén ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **TERCERA.- Modalidades de participación**

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria se podrán referir a una de las tres modalidades que a continuación se citan:

Modalidad A.- Periódico o revista escolar digital

Los centros que opten por esta modalidad deberán diseñar y elaborar un periódico o revista escolar digital.



## Gobierno de La Rioja

### Modalidad B- Prensa escrita

Los centros que opten por esta modalidad deberán desarrollar un proyecto, experiencia educativa o unidad didáctica utilizando la prensa escrita como recurso didáctico. Acercando la prensa escrita a los alumnos como medio para alcanzar las competencias básicas, para investigar y debatir, etc.

### Modalidad C.- Medios de comunicación audiovisual

Los centros que opten por esta modalidad deberán desarrollar un proyecto, experiencia educativa o unidad didáctica utilizando la radio para facilitar la adquisición de las competencias básicas, especialmente la expresión oral de los alumnos.

## CUARTA.- Requisitos

### a) Requisitos Generales

1. No recibir financiación de otros organismos públicos y/o privados para el desarrollo durante el curso 2010/2011 de otros proyectos cuya temática coincida con la del proyecto que se presenta en la presente convocatoria.
2. Haber sido aprobada la participación en el proyecto por el Claustro y el Consejo Escolar.
3. Si el proyecto es continuación del realizado en el curso 2009/2010, haber presentado la memoria final en los plazos establecidos en la convocatoria y tener una valoración positiva de la comisión en el seguimiento realizado durante el curso 2009/2010, según la base undécima de la convocatoria.
4. Solicitar un único proyecto por centro.

### b) Requisitos específicos

#### Modalidad A: Periódico o revista escolar digital

- El periódico o revista escolar digital estará elaborado por el alumnado y el profesorado.
- El periódico o revista escolar digital estará a disposición de la comunidad educativa en la página Web del centro.
- En la página de inicio aparecerá un texto que indique que para la edición del periódico se ha contado con la colaboración del CRIE en el marco de la presente convocatoria.

## QUINTA.- Objetivos

Esta convocatoria pretende apoyar a los centros para la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

1. Promover la lectura y la escritura, así como la comprensión de textos, gráficos e imágenes.
2. Desarrollar en los alumnos habilidades comunicativas que les permitan desenvolverse con total autonomía en la sociedad actual del conocimiento.
3. Promover la creatividad literaria y periodística entre el alumnado.
4. Despertar el interés por los medios de comunicación como vía para conocer la realidad actual tanto del entorno más cercano como del mundo.
5. Desarrollar en el alumnado una capacidad crítica que les permita razonar, interpretar, analizar, contrastar y sintetizar la información recibida.
6. Fomentar el trabajo en equipo.

## SEXTA.- Equipo de trabajo

En cada centro se constituirá un equipo de trabajo formado por, un mínimo de tres y un máximo de diez docentes. Uno de ellos actuará como **coordinador/a** y asumirá las siguientes funciones:



## Gobierno de La Rioja

1. Dinamizar y coordinar al equipo de trabajo.
2. Elaborar las actas de las reuniones.
3. Representar al equipo de trabajo en sus relaciones con el C.R.I.E.
4. Redactar la memoria final, con la colaboración del resto del equipo de trabajo.
5. Facilitar al C.R.I.E., a través de la web, los datos de los docentes participantes en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:

5.1) Durante el mes de octubre, realizar on-line las inscripciones de los docentes que van a participar a lo largo del curso académico 2010/2011 en el Proyecto de utilización de medios de comunicación social, y enviar este listado de participantes al Centro Riojano de Innovación Educativa (C.R.I.E.) firmado por el coordinador.

5.2) Confirmar on-line la relación de profesores que han participado realmente en el desarrollo del proyecto, eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar o no hubieran participado durante al menos un semestre y enviar este listado, impreso y firmado, junto a la memoria final, en la fecha indicada en la base decimotercera.

### **SÉPTIMA.- Solicitud, documentación y plazo de presentación**

1. La solicitud se presentará conforme al modelo que se acompaña como Anexo I en el C.R.I.E., C/ Marqués de Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1ª planta, Logroño, e irá acompañada de los siguientes documentos:

- a. Proyecto que se pretende realizar, según el modelo que figura en el Anexo II.
- b. Presupuesto de gastos, según el modelo del Anexo III.
- c. Certificado del Secretario del centro en el que conste que el proyecto ha sido aprobado por el Claustro y por el Consejo Escolar. En el caso de que el proyecto solicitado sea una continuidad de un proyecto iniciado durante el curso 2009/2010 en el marco de esta convocatoria no será necesario presentar dicho certificado.

2. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día **16 de abril de 2010**.

### **OCTAVA.- Comisión de Selección y Seguimiento**

La selección y seguimiento de los proyectos será realizada por una Comisión compuesta por:

-. Presidente:

La Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

-.Vocales:

La Coordinadora General de Innovación Educativa.

El Coordinador General de Formación del Profesorado.

Un asesor destinado en el C.R.I.E.

-.Secretario:

Un asesor destinado en el C.R.I.E.

### **NOVENA.- Criterios de selección**

Para la selección de los proyectos la citada Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Carácter innovador del proyecto, tanto en su contenido como en la metodología utilizada. (Hasta 5 puntos)
- 2) Calidad técnica del proyecto y claridad en su exposición. (Hasta 5 puntos)
- 3) Contribución a la adquisición de habilidades comunicativas en los alumnos que les permita desenvolverse con autonomía. (Hasta 5 puntos)
- 4) Capacidad para motivar al alumnado sobre el interés de los medios de comunicación como vía para conocer la realidad actual. (Hasta 6 puntos)
- 5) Contribución al fomento de la lectura, la escritura y la comprensión de textos. (Hasta 6 puntos)



## Gobierno de La Rioja

- 6) Incorporación de los medios de comunicación como recurso didáctico para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. (Hasta 8 puntos)
- 7) Contribución al desarrollo de una capacidad crítica en los alumnos. (Hasta 5 puntos)
- 8) Metodología utilizada para fomentar el trabajo en equipo. (hasta 5 puntos)

No podrán ser seleccionados los proyectos que obtengan una puntuación inferior a 20 puntos.

### **DÉCIMA.- Selección de Proyectos y su presupuesto**

Para la selección de los Proyectos de Utilización de Medios de Comunicación Social, la Comisión de Selección y Seguimiento procederá del siguiente modo:

1. Una vez baremados los proyectos presentados en función de los criterios de selección establecidos en el apartado anterior, se ordenarán priorizados por la puntuación obtenida, resultando seleccionados los proyectos que hayan obtenido al menos 20 puntos en aplicación del baremo. Los proyectos que hayan obtenido una puntuación inferior a 20 puntos serán desestimados.

2. La cuantía de la ayuda que puede concederse a cada centro (presupuesto aceptado) la determinará la Comisión de Selección y Seguimiento en función de:

- a) El presupuesto presentado por los centros, según el modelo del Anexo III
- b) La adecuación del presupuesto presentado al proyecto a realizar, a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento.
- c) El presupuesto máximo por proyecto, que no podrá superar la cantidad de 2.500 €.

3. Finalmente serán seleccionados los proyectos que ordenados por la puntuación obtenida puedan ser financiados con la cantidad de 20.000 € prevista en esta convocatoria.

4. La relación provisional de proyectos que resulten seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios del C.R.I.E. y en la Web [www.crie.es](http://www.crie.es), así como los que no lo han sido con indicación de la causa, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

5. Transcurrido este plazo y una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, la Comisión de Selección y Seguimiento informará a la Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de los proyectos que han resultado seleccionados. Ésta, a su vez, lo notificará por escrito a los centros, solicitando confirmación de que aceptan desarrollar el proyecto en los términos en los que se ha aprobado.

### **UNDÉCIMA.- Recursos financiados y gestión económica**

Los recursos que el C.R.I.E. puede financiar para el desarrollo de los Proyectos de Utilización Didáctica de Medios de Comunicación Social son entre otros:

1- Gastos corrientes y de asesoramiento:

- Suscripción a revistas y/o diarios locales, regionales y nacionales.
- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos utilizando la prensa escrita y los medios de comunicación audiovisual y para la elaboración del periódico o revista escolar digital. (máximo 10 horas).
- Gastos corrientes originados por visitas de profesionales del mundo de la comunicación al centro educativo. (máximo 3 visitas a lo largo del curso escolar).
- Edición e impresión de las experiencias realizadas en el uso de los medios de comunicación en el aula.
- Software para el desarrollo del proyecto.



## **Gobierno de La Rioja**

- Material bibliográfico.
- Gastos fungibles (papelería, reprografía, CD, disquetes...).
- Gastos corrientes originados por visitas a un periódico, emisora de radio o TV local, regional o nacional.

### 2. Gastos de material inventariable:

El material inventariable necesario para la ejecución del proyecto lo adquirirá el C.R.I.E. a propuesta del coordinador del proyecto, si la Comisión de Selección y Seguimiento lo estima necesario, y se cederá en préstamo al centro durante el tiempo que se utilice dentro del proyecto. Este material inventariable se especificará en el Anexo III.

Los gastos que se generen en el desarrollo de los proyectos serán abonados a los acreedores directamente por el C.R.I.E., previa presentación de las facturas correspondientes y de la conformidad del centro, teniendo en cuenta que el total de gastos no supere el presupuesto que les ha sido aprobado. Todas las facturas deberán ser emitidas antes del 15 de abril de 2011. A este efecto el CRIE les dará las instrucciones oportunas a comienzos del curso 2010/2011.

### **DUODÉCIMA.- Seguimiento y apoyo de los Proyectos**

1. Los centros seleccionados deberán incluir el desarrollo del proyecto en la Programación General Anual del centro.
2. El C.R.I.E. llevará a cabo el seguimiento de los proyectos mediante contactos periódicos con el coordinador del equipo de trabajo o visitas al centro, con el fin de facilitarle la información, el asesoramiento y la ayuda que, en cada caso, se pueda necesitar, y recabar datos de las actuaciones que se están llevando a cabo.
3. La valoración negativa del desarrollo del proyecto por parte del C.R.I.E. dará lugar a la suspensión del mismo.

### **DÉCIMOTERCERA.- Memoria final**

Una vez finalizado el proyecto el coordinador presentará una memoria final en papel y en soporte informático, con un máximo de 10 páginas. En la elaboración de esta memoria deberá colaborar el equipo de profesores del proyecto y figurará el visto bueno del director del centro.

Esta memoria se presentará en la sede del C.R.I.E., C/ Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1º Planta de Logroño, con fecha límite de 15 de junio de 2011, y ha de contener los siguientes apartados:

- a) Relación de las actividades desarrolladas, indicando los docentes que hayan llevado a cabo cada una de ellas.
- b) Declaración del coordinador del proyecto acerca de la participación de cada uno de los integrantes del equipo expresada también en horas no lectivas de dedicación.
- c) Grado de consecución de los objetivos del proyecto.
- d) Incidencia en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
- e) Relación de materiales elaborados.
- f) Relación de gastos realizados.
- g) Valoración global.

A esta memoria se adjuntarán copias de todas las actas de las reuniones de trabajo que hayan tenido lugar así como, en su caso, los productos o resultados generados en el proyecto.

### **DÉCIMOCUARTA.- Certificación**

A efectos de certificación, los Proyectos de Utilización Didáctica de Medios de Comunicación Social, tendrán la consideración de grupos de trabajo.



## **Gobierno de La Rioja**

La Comisión de Selección y Seguimiento, teniendo en cuenta la memoria final, las actas de las reuniones de trabajo y los datos obtenidos por la citada Comisión en el seguimiento de los proyectos, propondrá al Director General de Ordenación e Innovación Educativa la expedición de certificaciones a los participantes. La acreditación en horas será de un máximo de 50 horas para el coordinador/a y un máximo de 35 horas para el resto de los participantes.

Para esta certificación se estará a lo dispuesto en la Orden 9/2008, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura, y Deportes, por la que se regula las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparte enseñanzas no universitarias.

Logroño, 11 de marzo de 2010

**Adelaida Córdoba Pérez**

Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado